Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDICTO EMPLAZATORIO

El JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBUNDOY

EMPLAZA:

A los señores LUIS ALFONSO MORA CAICEDO y LUIS GUILLERMO MORA CAICEDO, identificados con la Cédula de Ciudadanía número. 97.471.258 y 5.349.103 respectivamente, para que a través del correo electrónico jprmpal01sib@notificacionesrj.gov.co se comunique con la Secretaría del Juzgado para recibir la notificación del auto de fecha jueves cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio del cual se libra mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA Radicado 2020-00036-00 siendo demandante FRANCO AGUDELO ANDRADE ROSERO.

Se advierte al emplazado Señores LUIS ALFONSO MORA CAICEDO y LUIS GUILLERMO MORA CAICEDO, que una vez efectuado el presente emplazamiento, la parte interesada remitirá una comunicación al registro nacional de emplazados incluyendo el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

El registro nacional de personas emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información sobre dicho registro.

Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 108 y 293 del C.G.P, se fija el presente edicto en un lugar visible al público en la Secretaría de este Juzgado, por el término de quince (15) días. Las copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación por una vez y dentro del mismo término en el Diario El Espectador o El Diario del Sur o en la emisora Diamante Estéreo de San Francisco (P).

Fecha de fijación del listado 06 de octubre de dos mil veinte (2020)

MARIA STELLA SOLARTE MARTINEZ
Secretaria

Luis C.G